



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Ciencias Médicas**



EXP-UNC: 0006411/2011

CÓRDOBA, 05 ABR 2011

**VISTO:**

El Art. 8° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08 que establece "Las designaciones de los profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación ...";

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Licenciada en Nutrición Raquel Susana ACOSTA, se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 64, inc. 2) Evaluación Docente - de los Estatutos Universitarios y amparada por las previsiones del citado Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08;

En uso de las atribuciones y en cumplimiento de los deberes establecidos en el Estatuto de la UNC. Art. 36 inc. 1) y 10);

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ART. 1°: PRORROGAR** la designación por concurso, a la Señora Licenciada en Nutrición Raquel Susana ACOSTA (Leg. 27528), en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva de la Escuela de Nutrición, desde el día 01/07/2011 y hasta que se cuente con resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 6/08.

**ART. 2°:** Protocolizar, dar cuenta al Consejo Directivo, notificar fehacientemente a la interesada, dar cuenta al Área de Recursos Humanos y Área Económica Financiera. Cumplido, Archívese.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**RESOLUCIÓN N°:**  
PP.crv.aiv

722